Expediente: **181/15-A3**
Carátula: **SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA ELVIRA Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/12/2023 - 04:55**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CUELLO, MARIA ELVIRA-DEMANDADO
23249607169 - SANCHEZ, ROQUE ALFREDO-ACTOR
20324124064 - SUPERCANAL S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 181/15-A3

H20903539954

JUZGADO LABORAL

FOLIO |

JUICIO: SANCHEZ ROQUE ALFREDO c/ CUELLO MARIA ELVIRA Y OTRO s/ DESPIDO - **EXPTE N°**: 181/15-A3.-

Concepción, 05 de diciembre de 2023.-

Proveyendo el escrito que antecede: Aceptese la prueba ofrecida por la parte actora, en cuanto por derecho hubiere lugar: A los fines de la producción de la Prueba Informativa:

I) Líbrese Oficio a **AFIP - DGI, Delegación Concepción,** conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a este Juzgado y Secretaría si los demandados en autos, Sra. Maria Elvira Cuello, CUIT N° 27-24553941-5, con domicilio en calle España N° 72 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y SUPERCANAL S.A., CUIT N° 30-61118252-6, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 4695 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, se encuentran inscriptos en dicho organismo, y en su caso en que carácter, si tienen empleados a su cargo en la provincia de Tucumán, si aportan las cargas de ley, sean previsionales y demás, si los mismos conforman alguna sociedad comercial registrada ante AFIP, así como todo dato que sea de interés a su situación fiscal al presente juicio. Igualmente informe sobre los aportes realizados al actor, Sr. Roque Alfredo Sanchez, D.N.I. N° 35064327, CUIL N° 2035064327-4, por la demandada mencionada; remuneración declarada, retenciones y aportes realizados, así como todo dato que sea de interés para este proceso haciéndose constar que deberan ser contestados en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse.

II) Líbrese Oficio a **Rentas de la Provincia,** conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a este Juzgado y Secretaría si los demandados en autos, Sra. Maria Elvira

Cuello, CUIT N° 27-24553941-5, con domicilio en calle España N° 72 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y SUPERCANAL S.A., CUIT N° 30-61118252-6, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 4695 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, se encuentran inscriptos en dicho organismo, y en su caso en que carácter, si tienen empleados a su cargo en la provincia de Tucumán, si aportan las cargas de ley, sean previsionales y demás, si los mismos conforman alguna sociedad comercial registrada ante AFIP, así como todo dato que sea de interés a su situación fiscal al presente juicio. Igualmente informe sobre los aportes realizados al actor, Sr. Roque Alfredo Sanchez, D.N.I. N° 35064327, CUIL N° 2035064327-4, por la demandada mencionada; remuneración declarada, retenciones y aportes realizados, así como todo dato que sea de interés para este proceso; haciéndose constar que deberan ser contestados en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse.

III) Líbrese Oficio a **ANSES**, conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a este Juzgado y Secretaría si los demandados, Sra. Maria Elvira Cuello, CUIT N° 27-24553941-5, con domicilio en calle España N° 72 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y SUPERCANAL S.A., CUIT N° 30-61118252-6, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 4695 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, se encuentran inscriptos en dicho organismo, y en su caso, en qué carácter, si tienen empleados a su cargo, si aporta las cargas de ley, sean previonales y demás, así como todo dato que sea de interés a sus situaciones fiscales y al presente juicio. Informe sobre los aportes realizados al actor, Sr. Sr. Roque Alfredo Sanchez, D.N.I. N° 35064327, CUIL N° 2035064327-4, por alguno de los demandados, remuneración declarada, aportes realizados, así como todo dato que sea de interés para éste proceso; haciéndose constar que deberan ser contestados en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse. RDLÁT

Actuación firmada en fecha 05/12/2023

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.